



DECRETO N°

0563

LANÚS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Salud,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

**Artículo 1º.** Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, al señor Marcos Oscar FERNANDEZ, D.N.I. N° 14.276.709, C.U.I.L. N° 20-14276709-1, nacido el día 2 de marzo de 1961, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Recondo 298, Lomas de Zamora, Código Postal 1832, con Legajo N° 29389/1, en un cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 2º.** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por **BRUNA BONOMI** en calidad de **Ministra de Hacienda y Finanzas** de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
Firma emitida el 11/03/2021 12:49:30hs  
Expedito en Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por **BRUNA BONOMI** en calidad de **Ministra de Hacienda y Finanzas** de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
Firma emitida el 11/03/2021 12:49:30hs  
Expedito en Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por **BRUNA BONOMI** en calidad de **Ministra de Hacienda y Finanzas** de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
Firma emitida el 11/03/2021 12:49:30hs  
Expedito en Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Digitalmente suscripto por **LIC. DAMIAN SCHIAVONE** en calidad de **Secretario de Economía y Finanzas** de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
Firma emitida el 11/03/2021 12:49:30hs  
Expedito en Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por **GRINDETTI Nestor Gerardo**  
Fecha: 11/03/2021 12:49:30hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por